

CASTUERA

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Castuera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Guillermo León Méndez, contra don Manuel León Méndez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 034300017001394, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de junio de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Número dos: Finca número 12.341. Piso vivienda, sito en la primera planta del edificio en Quintana de la Serena y su calle, avenida de la Hispanidad, número 19. Tiene una superficie total de 119 metros cuadrados, distribuida en pasillo, salón, cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero, terraza y balcón corrido a la calle de su situación. Le pertenece, como anejo inseparable el trastero sito bajo cubierta, identificado como posterior y el uso exclusivo del suelo del patio de luces existente en el edificio, sin perjuicio de carácter de elemento común de las dos plantas altas del referido patio. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al libro 107, tomo 911.

Está valorada pericialmente en 5.468.546 pesetas.

Urbana.—Número uno: Finca número 12.340. Local cochera, sito en la planta baja del edificio en Quintana de la Serena y su calle, avenida de la Hispanidad, número 19. Es un local diáfano, con

entrada independiente directa desde la calle donde está sito. Tiene una superficie útil de 120 metros cuadrados. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al libro 107, tomo 911.

Está valorada, pericialmente, en 3.750.370 pesetas.

Dado en Castuera a 10 de marzo de 1999.—La Juez, Marina López de Lerma Fraisoli.—El Secretario.—12.131.

CERDANYOLA DEL VALLÉS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Cerdanyola del Vallés y su partido, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 49/1997, promovido por la Procuradora doña María del Mar Tulla Mariscal de Gante, en representación de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Joaquín Sagarra Ventura y «Sagarra Banach, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 4 de mayo de 1999, a las once horas, al tipo de precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 53.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 31 de mayo de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 29 de junio de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 53.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal número 5930 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta ciudad, en paseo Cordellas, número 1, cuenta número 0836, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación en la cuenta corriente antes citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esta obligación.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento, del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Edificación situada en Cerdanyola del Vallés, en las confluencias de las calles San Camilo, pasaje María Luisa y Diagonal, construida sobre una porción de terreno de 396,70 metros cuadrados. El total del edificio tiene una superficie de 877,38 metros cuadrados, y está formado por los siguientes elementos:

a) Un primer cuerpo de edificio, con entrada por pasaje María Luisa, número 72, compuesto de una vivienda tipo dúplex.

b) Un segundo cuerpo de edificio, compuesto de almacén en planta baja, de 259,80 metros cuadrados, con entrada por la calle Diagonal, número 1, y que ocupa la totalidad del solar, exceptuando la planta baja del cuerpo del edificio antes referido y el vestíbulo de acceso a las viviendas superiores del presente cuerpo de edificio y de un piso superior situado sobre el indicado vestíbulo de entrada y la parte de almacén recayente en la calle San Camilo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 1.190, libro 675, folio 188, finca número 1.321-N. Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante, en la inscripción duodécima de la finca.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 2 de febrero de 1999.—El Juez.—El Secretario.—12.293.

CERVERA

Edicto

Don Joaquín de Manuel de Céspedes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cervera y su partido judicial,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 189/1998 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representado por el Procurador don Damián Cucurull Hansen, contra «Terres de Ponent, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en